

**ACTA DE VERIFICACION Y ADMISION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2024-MDAI/OEC-1, Primera Convocatoria.**

En, el distrito de Alto Inambari, a los 04 días del mes de abril del año 2024, en la oficina de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, a las 8:30 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, procede con la apertura electrónica de las ofertas presentadas al procedimiento de selección: **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2024-MDAI/OEC-1, Primera Convocatoria.** Cuyo objeto de convocatoria es: **ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5KG) PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CUADRA 02 Y 03 DEL JR. DOS DE MAYO Y LA CUADRA 01 DE LA AV. EDUCACIÓN DE LA LOCALIDAD DE MASSIAPO DISTRITO DE ALTO INAMBARI DE LA PROVINCIA DE SANDIA DEPARTAMENTO DE PUNO,** Valor estimado es: **S/. 133,920.00 (Ciento Treinta y Tres Mil novecientos Veinte con 00/100 Soles),** Fuente de financiamiento: **RECURSOS DETERMINADOS,** a fin de efectuar la VERIFICACION Y ADMISION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del proceso de selección: **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2024-MDAI/OEC-1, Primera Convocatoria.**

PRIMERA. - Contando con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se, se cuenta con la presencia del siguiente miembro:

OEC	CP. NORMA ELIZABETH MAMANI VENTURA	TITULAR	X	DEPENDENCIA	OFICINA DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
		SUPLENTE			

SEGUNDA. - De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20448730108	CORPORACION GRUPO ACEROS DEL SUR S.A.C.	03/04/2024	Válido
2	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	03/04/2024	Válido
3	20532492051	CODECO E.I.R.L	03/04/2024	Válido
4	20600852346	IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.	03/04/2024	Válido
5	20611580780	CONSTRUCTORA TOLENTINO E.I.R.L.	26/03/2024	Válido
6	20611604620	ECOMSA BUSINESS GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/04/2024	Válido

TERCERA. - En el día y horario, los siguientes postores presentaron sus ofertas por el sistema de la plataforma del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Estado
1	20611604620	ECOMSA BUSINESS GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/04/2024	21:41:21	Valido
2	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	03/04/2024	18:39:53	Valido
3	20532492051	CODECO E.I.R.L	03/04/2024	19:08:28	Valido
4	20448730108	CORPORACION GRUPO ACEROS DEL SUR S.A.C.	03/04/2024	23:25:59	Valido
5	20600852346	IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.	03/04/2024	23:20:53	Valido

CUARTA. - Una vez culminada la etapa de apertura de ofertas y periodo de lances, el sistema procesa los lances recibidos del ítem de la Subasta Inversa Electrónica, ordenando a los postores según el monto de su ultimo lance, estableciendo el orden de prelación de los postores.

El sistema genera un reporte con resultados del ciclo de periodo de lances, permitiendo a la entidad visualizar el ultimo monto ofertado por los postores en orden de prelación de la siguiente manera.

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-2-2024-MDAI/OEC-1



Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO INAMBARI		
No Item	1		
Descripción del Item	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5KG)		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	119114.4
2	20532492051	CODECO E.I.R.L	123578.4
3	20448730108	CORPORACION GRUPO ACEROS DEL SUR S.A.C.	127410
4	20600852346	IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.	130200
5	20611604620	ECOMSA BUSINESS GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	133548

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

QUINTO. - Acto seguido se procede con la verificación de las ofertas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas contienen documentación obligatoria y si responden a las características y/o requisitos de funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases.

1.- ECOMSA BUSINESS GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
2.2.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	
(Anexo N° 1) Declaración jurada de datos del postor.	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE
(Anexo N°2) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	CUMPLE
(Anexo N° 3) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección.	CUMPLE
(Anexo N° 4) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	NO ES EL CASO
El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.	NO CORRESPONDE
PROPUESTA ADMITIDA:	

2.- GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	
2.2.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	
(Anexo N° 1) Declaración jurada de datos del postor.	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE
(Anexo N°2) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	CUMPLE
(Anexo N° 3) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección.	CUMPLE
(Anexo N° 4) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	NO ES EL CASO
El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.	NO CORRESPONDE
PROPUESTA ADMITIDA:	



3.- CODECO E.I.R.L.	
2.2.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	
(Anexo N° 1) Declaración jurada de datos del postor.	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE
(Anexo N°2) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	CUMPLE
(Anexo N° 3) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección.	CUMPLE
(Anexo N° 4) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	NO ES EL CASO
El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.	NO CORRESPONDE
PROPUESTA ADMITIDA:	

4.- CORPORACION GRUPO ACEROS DEL SUR S.A.C.	
2.2.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	
(Anexo N° 1) Declaración jurada de datos del postor.	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE
(Anexo N°2) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	CUMPLE
(Anexo N° 3) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección.	CUMPLE
(Anexo N° 4) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	NO ES EL CASO
El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.	NO CORRESPONDE
PROPUESTA ADMITIDA:	

5.- IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.	
2.2.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	
(Anexo N° 1) Declaración jurada de datos del postor.	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE
(Anexo N°2) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	CUMPLE
(Anexo N° 3) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección.	CUMPLE
(Anexo N° 4) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	NO ES EL CASO
El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.	NO CORRESPONDE
PROPUESTA ADMITIDA:	

SEXTO. – En cumplimiento de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigencias en las bases, el órgano a cargo del procedimiento de selección, debe verificar la existencia, como mínimo de dos (2) ofertas validas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.

POSTOR	PRECIO	CONDICION
GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	S/. 119,114.40	1er lugar
CODECO E.I.R.L	S/. 123,578.40	2do lugar

Acto seguido, el órgano encargado de las contrataciones -OEC, viendo los resultados mediante el sistema del SEACE, de las mejoras de precios de los postores, que de acuerdo al orden de prelación queda el primer lugar el postor **GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.**, con RUC. N° 20511037001, se da por aprobado la admisión y mejora de precios, OTORGANDO LA BUENA PRO, al postor **GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.**, por proponer en su última oferta un monto total de **S/. 119,114.40 (Ciento Diecinueve Mil Ciento Catorce con 40/100 nuevos soles)**, monto que se encuentra dentro del margen presupuestal designado según Oficina de Planeamiento y Presupuesto por lo que el OEC da por concluido este acto y firman al pie el presente, en señal de conformidad.

 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO INAMBARÍ</p>	<p>UNIDAD DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO</p>  <p>C.P. Norma Elizabeth Mamani Ventura DNI. N° 70166705</p>
<p>CP. NORMA ELIZABETH MAMANI VENTURA ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>	